ACTA ACLARATORIA A LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 51 DE 2024, SUSCRITA ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES Y RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **DIANA WILCHES TORRES,** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.049.758, actuando en nombre y representación de la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**, en su calidad de Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera, debidamente facultada para la celebración del presente documento, mediante la resolución 405 de 2021, y de conformidad con las normas establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes y complementarias, quien para efectos de la presente acta aclaratoria se denominará **LA COMISIÓN** y **ADRIANA GISELLE GUALTERO GARCÍA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.018.462.644, representante legal de **RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido ACLARAR la forma de pago de la **CARTA DE ACEPTACIÓN No. 51 de 2024,** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA. -** Que el 9 de febrero de 2024, las partes suscribieron la Carta de Aceptación No. 51 de 2024, con el siguiente objeto: "Prestación del servicio de vigilancia y control judicial de los procesos judiciales en los cuales la CRC sea parte o tercero, y que se estén adelantando en cualquiera de los despachos judiciales ubicados en el territorio nacional". **SEGUNDA. -** Que el valor del contrato, de acuerdo con la oferta presentada, se pactó en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($6.937.214), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO:** Que, dado que la oferta se presentó por un valor más bajo al presupuesto oficial estimado por la Entidad para el proceso de selección, es necesario aclarar que la forma de pago quedará de la siguiente manera: La **COMISIÓN** pagará el valor total del contrato en once (11) pagos mensuales así: 1. Un (1) pago proporcional en función de los días de servicio efectivamente prestados en el mes de febrero de 2024. 2. Nueve (9) mensualidades vencidas e iguales a partir del 1 de marzo de 2024, cada una por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($693.721,4)**. 3. Un último pago proporcional en función de los días de servicio efectivamente prestados entre el 1 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024 INCLUIDO IVA Y TODOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Por la CRC,

DIANA WILCHES TORRES

Por el CONTRATISTA,

ADRIANA GISELLE GUALTERO GARCÍA

Proyectó: Johan Herrera
Revisó: Andrés Celeita/Alexandra Sandoval
Aprobó: Diana Wilches

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 (1) 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278
Fax +57 (1) 319 8301